



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RECURSO DE APELACIÓN:
RA-25/2019

RECURRENTE:
CYNTHIA SELENE RUIZ RAMOS

AUTORIDAD RESPONSABLE:
ÓRGANO AUXILIAR DE LA COMISIÓN NACIONAL DE
PROCESOS INTERNOS DE BAJA CALIFORNIA DEL
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

TERCERO INTERESADO:
ROSA SARAI NOLASCO TAMAYO

MAGISTRADO PONENTE:
JAIME VARGAS FLORES

Mexicali, Baja California, a once de marzo de dos mil diecinueve.

La suscrita Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal de Justicia Electoral, Alma Jesús Manríquez Castro, doy **CUENTA** a la Magistrada Presidenta de este órgano jurisdiccional Elva Regina Jiménez Castillo con el informe de siete de marzo rendido por el Magistrado Jaime Vargas Flores, en relación a la vista que le fue otorgada mediante proveído de veintiuno de febrero dictado en el expediente citado al rubro, en el que manifiesta que la parte actora no realizo manifestación alguna en el término concedido mediante proveído de veintisiete de febrero, respecto a las manifestaciones y documentación remitida por el Órgano Auxiliar de la Comisión Nacional de Procesos Internos en Baja California, se considera tener a éste, en su carácter de autoridad responsable dando cumplimiento en sus términos al acuerdo plenario dictado en el expediente en que se actúa. **Conste.**

Visto el informe de cuenta y en atención a la constancia precedente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10, fracciones IV y XIX, 49 de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, 7, fracción I y 61 del Reglamento Interior de este Tribunal, se **DECRETA:**

PRIMERO. Se tiene a la Comisión Nacional de Procesos Internos en Baja California dando cumplimiento en tiempo y forma al acuerdo plenario dictado en la presente impugnación con la remisión de la resolución dictada dentro del expediente CHJP-RI-BCN-015/2019.

SEGUNDO. Toda vez que con fecha veintiuno de febrero causó ejecutoria la sentencia de mérito, sin mayor trámite remítase el expediente RI-25/2019 al archivo como asunto total y legalmente concluido, previas las anotaciones de rigor en el Libro de Gobierno.

Así lo acordó y firma la Magistrada Presidenta Elva Regina Jiménez Castillo ante la Secretaria General de Acuerdos Alma Jesús Manríquez Castro, quien autoriza y da fe. Publíquese por estrados, publíquese por lista y en el sitio oficial de internet del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS